



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Fiestas

INFORMACIÓN PARA EL MONTAJE DE CASETA DE FERIA 2026

El **plazo límite** de presentación de solicitud y fianza de caseta para la Feria y Fiestas de San Antonio 2026 es hasta las 23,59 h del **24 abril 2026**.

Se debe presentar a través del Registro General de Entrada o Sede Electrónica de este Ayuntamiento a la unidad tramitadora de Fiestas con el trámite "solicitud para instalación de caseta de feria".

Las entidades y personas jurídicas sólo podrán presentarla a través de Sede Electrónica (ley 39/2015 de procedimiento administrativo común).

INGRESO A REALIZAR ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD (debiendo adjuntar a la solicitud impreso de autoliquidación y justificación de pago):

FIANZA DE CASETA DE FERIA

La Fianza debe ser ingresada antes de presentar la solicitud, sin la cual la solicitud no será admitida, en caso de adjudicación de caseta, si el solicitante renuncia, ésta será incautada por parte del Ayuntamiento, según lo establecido en art. 18 punto 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de San Antonio de Chiclana de la Frontera.

Caseta de 8 x 20 metros: Fianza 500 euros.

Caseta de 10 x 20 metros: Fianza 500 euros.

Caseta de 15 x 20 metros: Fianza 500 euros.

Caseta de 20 x 20 metros: Fianza 500 euros.

Caseta de 25 x 20 metros: Fianza 500 euros.

A ingresar mediante impreso de "autoliquidación" que podrá descargar en el siguiente enlace: <https://www.chiclana.es/oficina-virtual/autoliquidaciones-en-entidades-financieras/>, debiendo seleccionar "FIANZA" dentro de "CONCEPTO", indicando nombre del solicitante y nombre comercial de la caseta, para su posterior devolución si corresponde. En caso de Casetas de Entidades, será a nombre de la Entidad. En la descripción deberá constar "Caseta (nombre caseta) Feria 2026".

LUGAR DE PAGO: Pagarla directamente online con tarjeta de crédito seleccionando la opción "pago con tarjeta de crédito" en "modo de pago" o seleccionar "En sucursal bancaria" y abonarla presencialmente, tanto en efectivo como con tarjeta de crédito/débito en los cajeros del Banco Santander y Banco Unicaja, o bien de forma telemática a través de la oficina virtual del Ayuntamiento, en la siguiente dirección: <https://www.chiclana.es/gestiones-y-tramites/pago-de-autoliquidaciones-y-liquidaciones-recibos>.

INGRESOS A REALIZAR CUANDO SE ADJUDIQUE LA CASETA:

Una vez comunicada la adjudicación de caseta de la Feria de San Antonio 2026, deberán aportar en el plazo máximo establecido en la Resolución de adjudicación, la documentación indicada en la misma. Los ingresos que se deben realizar corresponden a los siguientes conceptos:

1. TASAS DE OCUPACIÓN

Según establece la ordenanza fiscal n.º 13, *“Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, kioscos, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejera y ambulante”*, publicada en el BOP de Cádiz n.º 50, de 15 de marzo de 2019, según el artículo 6º punto 13 de la misma, la tasa de ocupación para las casetas de la Feria de San Antonio será la siguiente:

Casetas con superficie hasta 200m ²	200€
Casetas con superficie entre 201 – 400m ²	500€
Casetas de más de 400 m ²	1.000€

2. CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE AGUA.

Contratación de suministro de Agua en Chiclana Natural S.A.

- Importe: 200 euros.

3.- PRECIOS DEL ALQUILER DE LAS CASETAS DE FERIA.

Según establece la ordenanza fiscal n.º 36, *“Reguladora de la tasa por instalación, alquiler, montaje y desmontaje de casetas durante la celebración de la feria de san Antonio”*.

El precio del metro cuadrado del montaje de caseta es de 8,50 € m².

Tipo caseta	Superficie en m ²	total
8x20mts	160 m ²	1.360 €
10x20 mts.	200 m ²	1.700 €
15x20 mts.	300 m ²	2.550 €
20x20 mts.	400 m ²	3.400 €
25x20 mts.	500 m ²	4.250 €

SEGUROS OBLIGATORIOS PARA EL MONTAJE DE CASETA.

El adjudicatario de la caseta estará obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil, en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, según establece el Decreto 109/2005, de 26 Abril, art. 4 del Anexo, punto 2, apartados c), d) y e). **Este seguro deberá cumplimentarse con otro de cobertura de los daños ocasionados por incendio con una cobertura mínima de 30.000 euros.**

OTROS INGRESOS A REALIZAR

El suministro de energía eléctrica para la caseta se deberá contratar con la empresa Moneleg S.L., adjudicataria del servicio.